Resolución N°.....145.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 A LA EMPRESA SORIANO MUEBLES DE BERTA D. AYALA Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES NROS. 2 y 3 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2010 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

Asunción, 22 de octubre de 2010

VISTO: *La Resolución Nº 118/2010 de fecha 27 de agosto de 2010 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al Llamado de Contratación Directa a fin de realizar la contratación para la Adquisición de Muebles y Enseres para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 14 de octubre de 2010, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas en dicha Contratación.

El Informe de Evaluación de fecha 22 de octubre de 2010 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 140 de fecha 14 de octubre de 2010, para el llamado a Contratación Directa Nº 18/2010 "Adquisición de Muebles y Enseres", en la cual se recomienda la Adjudicación del ***Lote Nº 1*** *a la empresa* ***SORIANO MUEBLES de Berta D. Ayala,*** *considerando que la empresa cumple con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se recomienda además la* ***declaración desierto de los Lotes Nros 2 y 3,*** *por no ajustarse a lo establecido en el* ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03*** *de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario:*

CONSIDERANDO: ***Que****, la Ley Nº 2051/03, en el Art. 28 establece:"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.* ***Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio mas bajo****. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*

Que*, el inciso c) del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reza cuanto sigue: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."*

Que*, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", previstos en la Ley Nº 3964 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010"*

POR TANTO*, en ejercicio de sus atribuciones:*

El COORDINADOR GENERAL DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Adjudicar*** *el* ***Lote Nº 1*** *a la empresa* ***SORIANO MUEBLES de Berta D. Ayala*** *por un monto total de* ***Gs. 28.810.000.- (Guaraníes veintiocho millones ochocientos diez mil) IVA Incluido*** *de la* ***Contratación Directa Nº 18/2010 "Adquisición de Muebles y Enseres"*** *del el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.*

Abog. Olinto Rojas V.
Coordinador General
M.J.T. / SINAFOCAL

Resolución N° 145

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 A LA EMPRESA SORIANO MUEBLES DE BERTA D. AYALA Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES NROS. 2 y 3 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2010 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

Art. 2°.- ***Declarar desierto los Lotes Nros. 2 y 3,*** *del llamado a* ***Contratación Directa Nº 18/2010 "Adquisición de Muebles y Enseres"*** *convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, por no ajustarse al Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".*

Art. 3°.- ***Formalizar*** *la adjudicación a través de un contrato por un plazo de 02 (dos) meses a partir de la suscripción del mismo.-*

Art. 4°.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
COORDINACIÓN GENERAL
SINAFOCAL

Abog. Olimpio Rojas V.
Coordinador General
M.J.T. / SINAFOCAL